

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Cuesta Pastor», polígono 40, parcela 18, propiedad de don Florentino Villena Tejero, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de tres hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Dehesa Boyal del Ayuntamiento (vedado de caza); Sur, vedado de don Francisco Beltrán Zamorano; Este, prado de don Ponciano Gamella, y Oeste, vedado de caza de don Román González.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. (G. C.—3.238-1)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Prado de la Casa», polígonos 17-20, parcelas 22, 26 y 72, propiedad de don Florentino Villena Tejero, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 8,50 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, vedado de caza de don Gustavo y Pinar Moreno; Sur, monte de doña Cristina Rubio; Este, vedado de caza de doña Cristina y don Julián Benítez, y Oeste, vedado de caza de don Julián Benítez y otro.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. (G. C.—3.238-2)

## Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de la pensión de viudedad a favor de doña Engracia Polo Hernández, esposa de don Fernando Blázquez Alonso, que fué Médico de

A. P. D. del Ayuntamiento de El Vellón.

Esta pensión ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una, con efectos desde el día primero de enero de 1957.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Larrodrigo (Salamanca), 2.161,74 pesetas anuales; pesetas 154,41 al mes.

Ayuntamiento de Cespcedosa de Torres (Salamanca), 246,82 pesetas anuales; 17,63 al mes.

Ayuntamiento de Tordillos (Salamanca), 354,62 pesetas anuales; 25,33 al mes.

Ayuntamiento de Cabezas de Villar (Avila), 687,82 pesetas anuales; 49,13 al mes.

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), 505,40 pesetas anuales; 36,10 al mes.

Ayuntamiento de El Vellón (Madrid), 243,60 pesetas anuales; 17,40 al mes.

El prorrateo practicado responde a la nueva revisión por rectificación del que con anterioridad fué determinado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. (G. C.—3.235)

## Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE MATRONAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición ha acordado convocar, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas, para celebrar el sorteo que determinará su orden de actuación y para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (O'Donnell, 48).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan José San Martín.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez. (G.—779)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de urbanización de la plaza de la Cebada, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 1 de agosto, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días primero de julio pasado en ambos.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente; también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Secretario general (Firmado). (O.—40.233)

## Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 21 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en los campos de deportes de la Institución «Virgen de la Paloma», calle de Francisco Rodríguez, número 114.

Madrid, 13 de agosto de 1959.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—40.231)

## Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de julio último,

acordó someter a información pública el expediente referente a la propuesta formulada por don Antonio Tomás López y otros, para la rectificación de trazado correspondiente a la calle de Rafael López Pando y otra de nuevo acceso al barrio del Lucero; lo que se pone en general conocimiento, con la advertencia de que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite la propuesta indicada, la cual podrá ser examinada en dicho plazo en la Sección de Fomento de esta Secretaría.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez.

(O.—40.232)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Con cargo a la autorización de compra núm. 52-99-Pl-9212, subautorización número 9212-1, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de:

Un grupo electrógeno Diesel de 125 KVA; y

Cuatro grupos electrógenos Diesel de 25 KVA, con un precio límite de cincuenta mil dólares.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el Nuevo Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), cuarta planta, en días hábiles de oficina, desde las nueve a las trece treinta horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Dirección antes indicada el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1959.—El Secretario de la Junta Económica. (A.—14.479)

## Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 74

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de cardiología, se advierte que di-

cha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 10 de septiembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de agosto de 1959.  
(G. C.—3.241) (O.—40.223)

## Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

### 1.ª Circunscripción

#### SUBASTA PUBLICA DE CABALLOS DE DESECHO

El día 22 del actual se celebrará en el local del 2.º Escuadrón de estas Fuerzas, paseo de Santa María de la Cabeza, número 57, subasta pública de caballos de desecho, de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-legales expuesto en el tablón de anuncios de esta Circunscripción y en el local del citado 2.º Escuadrón.

Madrid, 14 de agosto de 1959.—El Comandante Mayor, P. A., José Alonso de las Heras.

(O.—40.220)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, de los de esta capital, seguidos por doña Crescencia Rodríguez Martínez con don Benigno Ledrado Valero y don Arturo, don Francisco y doña Sebastiana Ledrado de la Fuente y don Benigno Ledrado de la Fuente, sobre desahucio en precario, se ha dictado por la Sala Tercera de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 216

En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1959.—Vistos los presentes autos incidentales, que penden ante esta Sala remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Crescencia Rodríguez Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de El Molar, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendida por el Letrado don Alejandro Polanco; y de otra, como demandados y apelantes, don Benigno Ledrado Valero, don Arturo, don Francisco y doña Sebastiana Ledrado de la Fuente, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados en concepto de pobre por el Procurador don Francisco Martínez Arenas y defendidos por el Letrado don Francisco Laso; como demandado y apelado, don Benigno Ledrado de la Fuente, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, con fecha 4 de julio de 1958, por la que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones declaró haber lugar al desahucio solicitado en la misma, de una dependencia o casa de planta baja que estos últimos ocupan en la calle de Gerardo Sáez, número 1, del barrio de Valdecabezas, la cual quedará libre y a disposición de

la parte actora; revocando la sentencia recurrida en cuanto a costas, respecto de las cuales no hacemos expresa imposición en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de don Benigno Ledrado de la Fuente, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Alfonso Calvo, Enrique Cid, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz (rubricados).

#### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Enrique Cid Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Benigno Ledrado de la Fuente, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1959.—Alejandro Bustamante Martínez.

(C.—18.013-G)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Narciso Gonzalo Barrionuevo, contra don Miguel Villalba Pastrana y demás posibles herederos o causahabientes de don Cipriano Villalba Sánchez y doña Fausta Pastrana Bermejo, sobre cancelación de inscripción de hipoteca, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Narciso Gonzalo Barrionuevo, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio y defendido por el Letrado don José Herranz y Navarro, contra don Miguel Villalba Pastrana y demás posibles herederos o causahabientes de don Cipriano Villalba Sánchez y doña Fausta Pastrana Bermejo, aquél mayor de edad, casado, chófer y de aquí vecino, representado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago y defendido por el Letrado don José Miura, y los demás, declarados en rebeldía, sobre cancelación de inscripción de hipoteca,

#### Fallo

Que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Narciso Gonzalo Barrionuevo, contra don Miguel Villalba Pastrana y demás posibles herederos o causahabientes de don Cipriano Villalba Sánchez y doña Fausta Pastrana Bermejo, debo declarar y declaro haber lugar a la cancelación total de la inscripción cuarta de hipoteca obrante en el tomo novecientos veintidós del archivo, ciento once de la Sección tercera, folio setenta y seis de la finca dos mil doscientos ochenta del Registro de la Propiedad de Occidente, finca en afueras del Puente de Toledo, barrio del Marqués de

Cuellar, que se describe en el cuerpo principal de aquella demanda, por pago de su importe, librándose, firme esta sentencia, los oportunos mandamientos con los insertos necesarios a dicho Registro; y no hago expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que deberá notificarse a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, demás posibles herederos o causahabientes de don Cipriano Villalba Sánchez y doña Fausta Pastrana Bermejo, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—14.462)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Panlaleón Gazapo Sánchez, representado por el Procurador señor García Rivas, contra «Cerámica Altoja, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Tierra, en término municipal de Vicálvaro, al paraje de «Las Letanías», «Calderas» o «Cruz del Calesero», de una extensión superficial de dos fanegas nueve celemines y cinco estadales, o sean noventa y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Eladio Pérez, Anselmo Muñoz y el camino de la Torre, hoy de Ignacio Martín; al Sur y Este, finca de herederos de Narciso Pinilla, hoy camino de la Torre, al Sur, y Clemente Martín e Ignacio Martín, al Este, y al Oeste, con la expresada de Anselmo Muñoz».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo sesenta y cuatro, folio doscientos trece, finca número cuatrocientos ochenta y dos, inscripción duodécima.

Dentro de esta finca se ha construido un pozo, de 1,20 por 19 metros de profundidad; tres hornos para cocer ladrillo, construidos de fábrica de ladrillo, de 0,40 de espesor y 4 por 4 y 6 metros de fondo.

Una casa, destinada a guarda, construida con fábrica de ladrillo de medio pie, y con superficie de treinta y tres metros cuadrados, cubierta de teja y distribuida en cuatro habitaciones.

Un porche de pilastras de fábrica de ladrillo, de pie y medio y cubierta de uralita, con dos cuerpos adosados entre sí, de 9 por 6 metros, o sean cincuenta y cuatro metros cuadrados, y otro, de 8,70 por 9 metros, o sean setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, cerrados por el Norte y Oeste, con fachada de medio pie.

Otro porche, de construcción más ligera, situado delante de los relacionados anteriormente, destinado a secadero, de 9 por 15 metros, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cubierta de uralita.

Además, en dicha finca, se ha instalado la siguiente maquinaria:

Un molino triturador de doce martillos, marca «Guillén».

Una laminadora de barro, marca «José Hernández», y accesorios, carros, cortadores, etc.

Un motor «A. E. G.», núm. 135.509, a 220/380 voltios y 1.445 r. p. m. para accionamiento de la maquinaria.

Un motor de 1,5 HP, a 127/220 voltios, que acciona la bomba extractora del agua del pozo, instalación completa del grupo.

Existe dentro de la finca instalación eléctrica, compuesta de cinco postes, de tres hilos de cobre de ocho milímetros de sección, y uno neutro, de tres milímetros al contador, de 120 de extensión; tres hilos de ocho milímetros de sección, de cobre, de contador a máquinas; tres hilos de tres milímetros y un poste de contador a pozo, con 25 metros de extensión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de setecientos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.480)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por don José Manuel Domínguez Manso contra doña Francisca García Díaz, como legal representante de su hijo menor José Carlos Domínguez García y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, ha acordado se cite por primera vez a doña Francisca García Díaz, como legal representante de su hijo menor José Carlos Domínguez García, para que comparezca en dicho Juzgado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce horas, a fin de prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que pueda contener y en su día habría de presentarse, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida la parará el perjuicio que haya en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.484)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan

que comparezcan el día que se cita, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se llama al dueño de aparato de radio de los llamados sintonizadores, marca «Sony», con caja de plástico y dos mandos, y con soporte para mantenerlo en pie, que fué ocupado el día 9 de mayo pasado a Dulcinea Rodríguez Castillo, para que comparezca en este Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, con el fin de pres- declaración en el sumario que con el número 171, del año 1959, se tramita por el hecho.

(B.—3.171)

**JUZGADO NUMERO 12**

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 278, de 1959, se acordado por Su Señoría citar a la enjuiciada doña Carmen Da Silva Worms, natural de Río de Janeiro, hija de León y Julia, y con residencia en Sao Paulo, calle de Cuba, núm. 211, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída sobre hurto de una sortija de propiedad que le hurtaron en el hotel en que se hospedaba; por el presente se efectúa el ofrecimiento de acciones y se cita para que justifique la preexistencia.

(B.—3.138)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecución de causa núm. 207, de 1954, por robo, se requiere al penado Ramón Vera Fernández, cuyo paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado la suma de 900 pesetas para abonar como indemnización a don Enrique Molina Desi, a cuyo favor se le hace saber por medio del presente la citada indemnización.

(B.—3.156)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecución de causa número 392, de 1956, por imprudencia temeraria, se requiere al penado Miguel Leal Valero, cuyo actual paradero se desconoce, para que haga entrega en dicho Juzgado del permiso de conducir vehículos de motor, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la responsabilidad correspondiente.

(B.—3.157)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en actuaciones de la Comisión Litigadora de Responsabilidades Políticas, se hace saber por medio de la presente al expedientado Salvador Valverde López, casado, mayor de edad, escritor, vecino que fué de Madrid, hoy ignorado paradero, y a sus familiares más próximos, de los que se desconoce su domicilio, que por Decreto de 11 de noviembre de 1957, otorgado por E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica que le fué impuesta, requiriéndoles a la vez para que manifiesten si tienen retenidos bienes o practicado embargos, para proceder a su cancelación.

(B.—3.140)

**GETAFE**

En el sumario núm. 223, de 1958, que sigue en este Juzgado de instrucción sobre imprudencia con homicidio, lesiones y daños en colisión de vehículos, se acordado con esta fecha que por término de diez días, ante este Juzgado, a Manuel Fernández Prado y don Ventura Ber Torres, al objeto de ser oídos en declaración, reconocidos por el Médico Forense e instruírles de sus derechos.

(B.—3.141)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Gonzalo Méndez Esteban, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Severino Aurelio Rodríguez Castro, de cuarenta y dos años, natural de Muga (Coruña) y vecino de Madrid, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida de Campo de Criptana, para recibirle declaración en el sumario núm. 70, de 1959, por delito de estafa.

(B.—3.283-G.)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Gómez (Amilcar), de treinta y cuatro años, casado, hijo de María, natural de Ciudad Bolívar, y Aguilar Vázquez (Pedro Pablo), de veintinueve años, soltero, natural de Trujillo, vecinos ambos de Venezuela, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento decretado en el sumario que se les instruye con el núm. 167, de 1959, por injurias a S. E. el Jefe del Estado.

(B.—3.135)

**JUZGADO NUMERO 17**

Castro Ontolilla (Tomás), de veintinueve años, hijo de Paulo y Claudia, soltero, natural de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), domiciliado en Antonio Maura, 6, procesado por estafa en causa núm. 214, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.145)

**JUZGADO NUMERO 21**

Sastre Recio (Alberto), de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 263, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre imprudencia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.155)

González Trancón (Antonio), de veintidós años, de estado soltero, natural de Villanueva del Campo, hijo de Antonio y de Marina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 155, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre abandono de un menor, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.154)

Don José María Salcedo y Ortega, Magistrado, Juez de instrucción núm. 6, de Madrid, y accidentalmente del número 21 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el núm. 445, de 1958, se sigue sumario por estafa, contra Dámaso González Loy, de veintiocho años de edad, casado, geólogo, natural de Trucio (Vizcaya), hijo de Dámaso y de Purificación, con domicilio en Madrid, en el que se ha acordado por providencia de 1 de agosto de 1959, y en virtud de orden de la Superioridad, dejar sin efecto las órdenes de busca y prisión y, por tanto, las requisitorias que se mandaron publicar en 6 de junio último pasado, relativas a dicho procesado.

(B.—3.153)

De la Vega Moreno (Manuel), de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de María Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 203, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre amenazas, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.151)

López Beibel (Luis), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Viznar, domiciliado últimamente en calle Cava Alta, 23, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 361, de 1955, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.152)

Calvo Vallejo (Silvano), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Saldaña (Palencia), hijo de Emeterio y de Florencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 104, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.202)

**GETAFE**

Fernández Ortiz (Balbino) (conocido con el nombre de Laureano), hijo de Victoriano y Cipriana, natural de Espinosa de los Monteros, de cincuenta y un años de edad, cuyo último domicilio conocido fué en Miranda de Ebro, Concepción Arenal, 18, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo, en la causa que se le sigue por abandono de familia, con el número 211, de 1949, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

(B.—3.142)

Cabrero del Río (Alejandro), de veintitrés años, hijo de Eufemia y de padre desconocido, soltero, conductor, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Guzmán el Bueno, 84, encontrándose en la actualidad trabajando en Bilbao, al parecer, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 132, de 1958.

(B.—3.170)

**ALCALA DE HENARES**

López Pérez (Bernardino), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, y vecindad ambulante, procesado en causa que se le instruye con el núm. 125, de 1959, por

el supuesto delito de robo y evasión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.188-1) (B.—3.196)

López González (Rafael), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión sillero, hijo de José y de Tomasa, natural de Masegoso (Guadalajara), vecindad ambulante, procesado en causa que se le instruye con el núm. 125, de 1959, por el supuesto delito de robo y evasión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.188-2) (B.—3.197)

López González Martín, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión sillero, hijo de José y de Tomasa, natural de Torrijos (Toledo), y vecindad ambulante, procesado en causa que se le instruye con el núm. 125, de 1959, por el supuesto delito de robo y evasión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.188-3) (B.—3.198)

**BARCELONA**

Massaguer Porras (Esteban), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos cuarenta y tres años de edad, de estatura alta, delgado, sin defecto físico apreciable, domiciliado últimamente en Madrid, General Prim (hoy Tablada), números 42 y 43, procesado en el sumario núm. 288, de 1958, sobre falsificación de documento público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—3.199)

**DAIMIEL**

Don Fernando Cotta y Márquez de Prado, Juez de instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas en este periódico oficial en 2 de junio de 1955, para la busca y captura del procesado Francisco Fernández Santiago, por haber sido hallado el mismo, pues así se ha acordado en actuaciones que se llevan en este Juzgado con el núm. 4, de 1953, por el delito de robo.

(B.—3.221. G.)

**BURGO DE OSMÁ**

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osmá y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Tiburcio Martínez Núñez, de veintiocho años, soltero, colchonero, hijo de Antonio y Petronila, natural de Majadahonda, cuyos últimos domicilios lo fueron en Madrid, calle Cantalejo, 280, y Cantalejo, Tejada Lucio, 280, con Documento Nacional de Identidad núm. 1.558.904, y Pedro González Muñoz, de cincuenta años, casado, colchonero, hijo de Antonio y María, natural de Valsequillo, con domicilio últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 240, con Documento Nacional de Identidad núm. 1.149.830, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de notificárles el auto de conclusión dictado en el sumario que se les sigue por tenencia ilícita de armas, con el núm. 23, de 1959.

(B.—3.220. G.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12, en funciones del Juzgado municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de jui-

cio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 142, de 1959, por hurto, contra María Moya Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 1.º de julio de 1959.—El señor don Jaime Arias García, accidentalmente Juez municipal del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, María Moya Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Moya Fernández a la pena de tres días de arresto menor por la calificada falta de hurto, artículo 587 del Código Penal; a que indemnice al denunciante en la cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Notificándose la presente a la condenada por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).

Dado en Madrid a 3 de julio de 1959. (B.—2.913)

Don Jaime Arias García, Juez municipal del núm. 12, en funciones del Juzgado municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 174, de 1959, por hurto, contra Mariano Velázquez Maure, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de julio de 1959.—El señor don Jaime Arias García, Juez accidental del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Mariano Velázquez Maure.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Blázquez Maure por la calificada falta de hurto, del artículo 587 del Código penal, a la pena de tres días de arresto menor; a que indemnice a la denunciada María Soledad Sánchez Garrido en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1959. (B.—2.899)

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, con el número 224, de 1959, por daños, y contra Martín Martín Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 25 de junio de 1959.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Martín Martín Martín, de veintiséis años, casado, Profesor mercantil, natural de Nava de la Asunción (Segovia), y en ignorado paradero en la actualidad, y como denunciante Antonio Carrascosa López, de treinta y tres años, casado, natural de Pegalajar (Jaén), y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín Martín Martín a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del juicio, y a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes, en la persona de su legal representante, en la suma de 200 pesetas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal

sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Martín Martín Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de junio de 1959.

(B.—2.874)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 256, de 1959, contra otra y Manuel Castillejos Guerra, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 21 de mayo de 1959.—El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castillejos Guerra a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y debo de absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Pascuala Tejera Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iniguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Manuel Bascón (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuel Castillejos Guerra, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 7 de julio de 1959.

(B.—2.872)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustina Jiménez Pérez y Trinidad Jiménez Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de denuncia de Reyes Arévalo Mora, contra Agustina Jiménez Pérez, de cincuenta años, viuda, cesterera, hija de Feliciano y de Manuela, natural de Bilbao; y Trinidad Jiménez Pérez, de cincuenta y dos años, viuda, cesterera, hija de José y de Eleonor, natural de Quintana Marín Galindez (Burgos), ambas en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustina Jiménez Pérez, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio. Y debo de absolver y absuelvo a Trinidad Jiménez Pérez, declarando de oficio la otra mitad de costas.—Notifíquese esta resolución a las anteriores, a medio de edicto, que se libraré, a tal fin, al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme esta sentencia, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de la naturaleza de la condenada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Agustina Jiménez Pérez y a Trinidad Jiménez Pérez, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1959.

(B.—2.878)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra doña Katheleen Hall, en el juicio verbal de faltas número 207, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, entre Bernardo Rodríguez Rodríguez y Francisco Ciudad Real Monsalvo, contra doña Katheleen Hall, de treinta y un años, casada, sus labores, súbdita norteamericana, y contra su esposo Hubert Hall, éste en su concepto de responsable civil subsidiario, ambos en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Katheleen Hall, como autora de una falta de imprudencia simple, a la pena de 50 pesetas de multa y reprimenda privada; a que indemnice, en la suma de 500 pesetas, a Francisco Ciudad Real Monsalvo, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, declarándose responsable civil subsidiario a Hubert Hall. Notifíquese esta resolución a dichos condenados, a medio de edicto, que se libraré al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a doña Katheleen Hall y Hubert Hall, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1959.

(B.—2.873)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 415, de 1959.—De Muyner (Gerard), hijo de Louis y de Louise, con domicilio últimamente en Bruselas (Bélgica), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Emilio Ballesteros Carretero.

(B.—3.144)

Juicio de faltas núm. 373, de 1959.—Pachón Casona (José), con domicilio últimamente en Castellar, 48, Sevilla, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en atropello, contra Ángel Sánchez Bravo.

(B.—3.143)

Juicio de faltas núm. 424, de 1959.—García Chicón (Josefa), hija de Manuel y de Carmen, con domicilio últimamente en Autopista Valdés, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra la misma.

(B.—3.150)

#### JUZGADO NUMERO 13

Amalia Cabeza Flores, de diecinueve años, soltera, hija de Jacinto y Trinidad, natural de Olivenza (Badajoz), en para-

dero desconocido, se la cita para que el día 10 de septiembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 380, de 1959, por hurto, con las pruebas que tenga.

(B.—3.147)

#### JUZGADO NUMERO 17

Carmen Gonzalo Antón, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Fortunato y de Emilia, con domicilio últimamente en Maestro Alonso, 2; comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra la misma y otras. Juicio de faltas núm. 353, de 1959.

(B.—3.148)

Juicio de faltas núm. 353, de 1959.—María Rodríguez López, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Aniceto y de Encarnación; con domicilio últimamente en Roma, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra la misma y otras.

(B.—3.149)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 330, de 1959, por malos tratos.—Ortega Méndez (Francisco), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá el día 17 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.204)

Juicio verbal de faltas núm. 148, de 1959, por lesiones.—Baró Bernardo (José), domiciliado últimamente en Atocha, número 121, bajo, comparecerá el día 17 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.205)

#### CADIZ

Por la presente se cita a una mujer meretriz de profesión, conocida por «la Madrileña», danzante últimamente en un ballet, como presunta inculpada en el juicio de faltas núm. 399, de 1959, seguido en el Juzgado municipal núm. 1 de Cádiz, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en San Francisco, 9, de esta ciudad, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto el día 26 de agosto de 1959, advirtiéndole que debe venir provista de todas las pruebas de que disponga.

(B.—3.169. G.)

#### VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 340, de 1959, por lesiones y daños en rifa, contra Rosario Benigno Franco, se cita a la lesionada, María Teresa Herrojo Silvero, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Vicenta, natural de Almadral (Badajoz), y vecina de Madrid, la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el pl del Agata, 1, de Villaverde Alto, el 25 de agosto, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar expresado juicio de faltas, provista los testigos y medios de prueba de intente valerse.

(B.—3.2)

El BOLETIN OFICIAL de provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominos.

IMPRESA PROVINCIAL  
SALLE DEL DOCTOR ESPINOSA, 46  
TELEFONO 55 54 25